



DECRETO N° 72.- /

CHIGUAYANTE, 16 ENE 2019

**VISTOS:** Estos antecedentes: Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en Ordinario N°169 de fecha 07 de enero de 2019, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil; Decreto N° 879 de fecha 14 de Mayo de 2018; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176 de fecha 12 de Abril de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordinario N° 169 de fecha 07 de enero 2019 se solicitó Visto Bueno para ampliar el Programa Área Social denominado “Iluminando Chiguayante 3”, cuyo objeto es contribuir en la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública bajo el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto N° 879 de fecha 14 de mayo de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado hasta el día 31 de Marzo de 2019.

**DECRETO:** 1.- **AMPLIESE** el programa denominado “ILUMINANDO CHIGUAYANTE 3”, aprobado en el Decreto N° 879 de fecha 14 de Mayo de 2018, en cuanto se extiende su plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- **IMPUTASE** el gasto asociado a la presente contratación a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.002.006.015 denominada “Iluminando Chiguayante 3”, conforme detalla Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°176, de fecha 12 de Abril de 2018.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
16 ENE. 2019  
PROCEDENCIA: alcal HORA: 09:30  
FIRMA: 

JARY/LST/RDA/EIS/gbp

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil
- Secretaría Municipal

